## DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO DE LA RIOJA

"Más participación, mejores compras."

LA RIOJA, 3 0 0 6 1 5'

**VISTO**: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP Nº 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

## **CONSIDERANDO:**

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

**POR ELLO** y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

016

LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:



## DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE HACIENDA GOBIERNO DE LA RIOJA

"Más participación, mejores compras."

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2º.- ASIGNAR** como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0.16

## ANEXO I

Nº DE			
ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
688	Varas Alan David	20216392745	
		<b>.</b> 	*
689	Deomed	30709027138	Gustavo Leva
690	Mercado Victor Emiliano	20067152256	1
691	Silva Rodrigo Cesar Adolfo	20236605923	
692	Cayo Lidia Vanesa	272396327 <u>9</u> 9	
693	Werk SRL	30714580627	Monti Paolo
694	Jalil Automotores	30714336882	Gabriel Jalil

DISPOSICIÓN D.G.S.C. № 016

Dra. Maria de los Antopies Toke
Degion Gral de Sistema de Contralación
Ministeno de Habienda